

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2019-00012-00	YHONATAN YESID LARGO MARTÍNEZ.	OCTAVIO DE JESÚS LARGO	<b>1</b>	<b>72-73</b>

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folios 72-73, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 15 de febrero de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 17 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 14 de febrero 2023.

**JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS**  
SECRETARIO